



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -- INVIMA

**RESOLUCIÓN No 2022043935 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE  
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

**CONSIDERANDO**

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaria General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA – Vigencia 2022 así:

**CONTRACRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	
A	01					GASTOS DE PERSONAL	
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
A	01	01	02	001	20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 20,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>							<b>\$ 20,000,000</b>

*[Handwritten signature]*



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No 2022043935 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022**  
*"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"*

**CRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	
A	01					GASTOS DE PERSONAL	
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
A	01	01	02	003	20	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 20,000,000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>							<b>\$ 20,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá, D.C. el 22 de diciembre de 2022

  
**MARIELA PARDO CORREDOR**  
Secretaría General

Aprobó: *Marich Simón Ortega Ordosgoitia* – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal  
Proyectó: *Hernán Nuñez G* – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal